

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____125_____ /

CHILLÁN, 08 de febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1) El Convenio suscrito entre FOSIS y GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, cuyo programa es administración de fondos capital semilla de reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo del Territorio Laja Diguillín, Provincia de Ñuble, suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010;
- 2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 3) Resolución Exenta N° 1733, de fecha 24.11.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;
- 4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;
- 5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 6) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- 8) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 8, letra h) de la ley 19.886, monto de la adquisición inferior a 10 UTM.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando de Interno N° 04, de fecha 08 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende - Apoyo Actividades Económicas, Convenio FOSIS - Gobernación, requiriendo se gestione la compra de:
 - 1 kit mueble lavaplatos 80 cms., incluye llave, desagüe y cubierta; 1 aporte de \$ 33.320.- para la adquisición de balanza electrónica 30 kgs. X 5grs. con batería; 01 Refrigerador LG GN V292RLO, Sistema automático No-Frosts, Capacidad de litros 251, para la beneficiaria **MIRIAM GRACIELA DIAZ HIDALGO**, Cédula de Identidad N° 8.877.258-K, de la comuna de Pinto.-
- 2) Cotización recibida del proveedor **SODIMAC local Chillán**, Rut N° 96.792.430-K, ubicada en Avenida Ecuador de la ciudad de Chillán;
- 3) Cotización recibida del proveedor **PARIS**, RUT N° 81.201.000-K, ubicado en Mall Plaza El Roble del a ciudad de Chillán,
- 4) Cotización recibida del proveedor **G.S.A, MAQUINAS PARA EL COMERCIO**, Rut N° Rut N° 11.321.742-1, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán.
- 5) Lo previsto en el artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, monto de la adquisición inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE**, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, a los proveedores **SODIMAC local Chillán**, Rut N° 96.792.430-K, ubicada en Avenida Ecuador de la ciudad de Chillán; al proveedor **PARIS**, RUT N° 81.201.000-K, ubicado en Mall Plaza El Roble del a ciudad de Chillán, al proveedor **G.S.A, MAQUINAS PARA EL COMERCIO**, Rut N° Rut N° 11.321.742-1, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán.
- 2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto vigente del Servicio para el presente año.
- 3) **PÁGUESE** a los proveedores referidos, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende - Apoyo actividades económicas, Convenio FOSIS - Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- 4) **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, monto de la adquisición inferior a 10 UTM.
- 5) **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERWIN CAMPOS CÁCERES
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS




JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE(S)

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
 3. Adquisiciones
 4. Oficina de Partes.
- FDS/IVP/nae -